



## Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/POL/1/2

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 9 de octubre de 2015

Original: inglés

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Formalización de la economía informal: Seguimiento de la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal

#### Finalidad del documento

En el presente documento se ofrece una visión general sucinta del fundamento, la finalidad y el contenido de la nueva Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2015. En él también se establecen las prioridades de una posible estrategia de acción que la Oficina podría emprender en el período 2016-2021, a fin de dar efecto a la resolución conexas en apoyo a los esfuerzos que despliegan los mandantes para aplicar la Recomendación.

Se invita al Consejo de Administración a que brinde orientaciones sobre el seguimiento propuesto y a que solicite al Director General que, dentro de los límites de los recursos disponibles, ponga en práctica las medidas mencionadas en la resolución (véase el proyecto de decisión en el párrafo 50).

**Objetivo estratégico pertinente:** Los cuatro objetivos estratégicos.

**Repercusiones en materia de políticas:** El plan de acción propuesto incidirá en la labor de la Oficina relativa a la transición de la economía informal a la economía formal en los próximos tres bienios, así como en la función conexas más amplia que la Organización desempeñará a escala internacional, inclusive en relación con el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada recientemente.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Repercusiones en las futuras propuestas de Programa y Presupuesto para períodos posteriores al bienio 2016-2017. Se requiere la movilización de recursos extrapresupuestarios para la ejecución del plan de seguimiento.

**Seguimiento requerido:** Adaptación del plan de acción y de su aplicación, y notificación de la Recomendación núm. 204 por el Director General.

**Unidad autora:** Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT).

**Documentos conexos:** *Actas Provisionales* núm.10-1, Conferencia Internacional del Trabajo, 104.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, junio de 2015, que comprende en su parte A la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y, en su parte B, la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal; Programa y Presupuesto para 2016-2017.

## Introducción

1. En su 104.<sup>a</sup> reunión (2015), tras un proceso de consultas de dos años, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), que fue objeto de un sólido consenso tripartito y de una votación prácticamente unánime <sup>1</sup>.
2. Esta nueva Recomendación reviste una importancia estratégica para el mundo laboral y para el futuro del trabajo, ya que afecta a la mitad de la fuerza de trabajo mundial y a más del 90 por ciento de las pequeñas y medianas empresas del mundo, cuyas ocupaciones y actividades se desarrollan en condiciones de informalidad. Esta es la primera norma internacional del trabajo que se centra en la economía informal en su totalidad y plena diversidad y que postula claramente que la transición a la economía formal es el medio para poner en práctica el trabajo decente para todos y lograr un desarrollo inclusivo. En la Recomendación, de relevancia universal, se reconoce la amplia gama de situaciones de informalidad, con inclusión de los contextos nacionales específicos y las prioridades de cada país con respecto a la transición a la economía formal, y se brindan orientaciones prácticas para abordar esas prioridades.
3. En su reunión de 2015, la Conferencia también adoptó la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal <sup>2</sup>, en la que se invita a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a que conjuntamente den pleno efecto a la Recomendación núm. 204.
4. En este documento se presentan los aspectos más destacados de la Recomendación y se propone una estrategia de seguimiento que la Oficina podría aplicar para dar efecto a la resolución. Dicha estrategia se basa en la resolución, en el contenido de la Recomendación núm. 204 y sus repercusiones sobre la actuación de los Miembros, y en las necesidades que los mandantes tripartitos expresaron a lo largo del proceso normativo, desde la Reunión de Expertos de 2013 hasta la adopción de la Recomendación, en 2015. Inicialmente, se propone un plan de acción para el período sexenal de 2016-2021, es decir, para tres bienios. No obstante, habida cuenta de la necesidad de desplegar esfuerzos continuos durante un período de tiempo que sea conveniente para facilitar la transición a la economía formal, el Consejo de Administración tal vez desee volver a examinar este plan de acción al cabo de cinco años, es decir, en 2020, con miras a su prórroga y adaptación en 2021, si así lo estima oportuno.

## Aspectos más destacados de la Recomendación

5. En la Recomendación núm. 204, se proporcionan orientaciones a los Miembros para lograr un triple objetivo:
  - a) facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, respetando los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de los ingresos, medios de sustento y emprendimiento;

<sup>1</sup> OIT: *Actas Provisionales* núm. 16, Conferencia Internacional del Trabajo, 104.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 2015, pág. 14.

<sup>2</sup> OIT: Resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, adoptada el 12 de junio de 2015, 104.<sup>a</sup> reunión, Conferencia Internacional del Trabajo.

- b) promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal, así como la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales; y
  - c) prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.
6. En la Recomendación núm. 204 se define claramente un ámbito de aplicación amplio y detallado, que abarca a todos los trabajadores y todas las unidades económicas de la economía informal, incluyendo las empresas, los empresarios y los hogares. El trabajo informal puede observarse en todos los sectores de la economía, y tanto en espacios públicos como en espacios privados.
  7. En la Recomendación núm. 204 se invita a los Miembros a formular estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal y, en su parte II, se establecen 12 principios rectores que enmarcan esas estrategias. Dichos principios reconocen la necesidad de aplicar enfoques específicos para responder a la diversidad de situaciones y a la especificidad de las circunstancias nacionales. También abogan por la coherencia y la coordinación entre un amplio rango de áreas de políticas y por un enfoque equilibrado que combine incentivos y medidas de cumplimiento de la legislación. En estos principios se hace hincapié en la necesidad de: promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos de todas las personas ocupadas en la economía informal; respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la legislación y en la práctica; promover la igualdad de género y la no discriminación; y prestar especial atención a las personas más vulnerables en la economía informal.
  8. En la Recomendación se reconoce que la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal. Además, se afirma claramente la necesidad de que durante el proceso de transición a la economía formal se preserven y mejoren los medios de subsistencia, el potencial empresarial, las competencias laborales y la creatividad de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.
  9. La Recomendación se sustenta en la comprensión y la experiencia comunes de los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el sentido de que la mejor manera de facilitar la transición a la economía formal es aplicando una estrategia integrada y una combinación de políticas y estableciendo una coordinación institucional, a fin de promover las oportunidades de empleo y obtención de ingresos, los derechos y la protección social de los millones de personas ocupadas en la economía informal.
  10. En la Recomendación núm. 204 se señalan las distintas áreas de políticas que deben abordarse y combinarse en función de las circunstancias nacionales. Concretamente, se ofrecen orientaciones prácticas y detalladas para la formulación, aplicación y seguimiento de estrategias coherentes e integradas sobre diversas materias, a saber: los marcos jurídicos y de políticas, en la parte III del instrumento; las políticas de empleo, en la parte IV; los derechos y la protección social, en la parte V; los incentivos, el cumplimiento de las normativas y el control de su aplicación, en la parte VI; y la recopilación de datos y seguimiento y la aplicación, en las partes VIII y IX, respectivamente.
  11. En la Recomendación núm. 204 se expone un enfoque transversal e integral del conjunto de normas internacionales del trabajo actualizadas, citadas en su anexo, que son especialmente pertinentes para orientar las actuaciones en áreas de políticas específicas y lograr los tres objetivos de la transición a la economía formal.

12. En la Recomendación se reconocen la importancia que el ejercicio de la libertad sindical y de asociación y del derecho de negociación colectiva tiene para las personas ocupadas en la economía informal, el papel fundamental del tripartismo y de una coordinación efectiva entre los órganos gubernamentales y otras partes interesadas por lo que se refiere a dar efecto a sus disposiciones, y la función crucial que desempeñan las organizaciones de empleadores y de trabajadores al ampliar el número de sus afiliados y extender su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas que trabajan y operan en la economía informal.

## **Estrategia de seguimiento propuesta**

13. La estrategia propuesta para que la Oficina pueda dar seguimiento a la Recomendación núm. 204 tiene, primera y principalmente, la finalidad de apoyar la acción de los mandantes orientada a formular y aplicar estrategias nacionales coherentes e integradas, en función de las circunstancias y prioridades nacionales, para facilitar la transición a la economía formal.
14. La estrategia se articula en torno a cuatro componentes interrelacionados, a saber: 1) una campaña de promoción, sensibilización y movilización; 2) el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos; 3) el desarrollo y la difusión de conocimientos; y 4) la cooperación y las alianzas internacionales.
15. Aprovechando la amplia labor efectuada por la Oficina en el ámbito de la economía informal durante varios años, como, por ejemplo, en la puesta en práctica de la esfera de importancia decisiva relativa a la formalización de la economía informal durante el presente bienio, la estrategia propone intensificar y/o redefinir la articulación de las actuales actividades en algunas áreas específicas, de conformidad con la Recomendación núm. 204, y por otra parte emprender nuevas actividades o intensificar de forma sustancial algunas actividades en relación a los nuevos aspectos introducidos por la Recomendación. Las actividades y los productos concretos se escalonarán a lo largo de tres bienios, dentro de los límites de los recursos disponibles y de los recursos que puedan captarse.
16. Con objeto de responder a las crecientes solicitudes en este ámbito de actuación y para aprovechar el extraordinario impulso generado, se buscará financiación extrapresupuestaria a fin de ampliar el alcance del apoyo prestado a nivel nacional, potenciar la creación de capacidades y desarrollar y difundir conocimientos sobre la transición a la economía formal.

### **1. Campaña de promoción, sensibilización y movilización**

17. Habida cuenta de la novedad temática de la Recomendación núm. 204, de su enfoque integral y de su amplio ámbito de aplicación, la Oficina desplegará grandes esfuerzos en su promoción durante el bienio 2016-2017.
18. Aprovechando el excepcional impulso generado desde la adopción de la Recomendación, la Oficina ha respondido a las solicitudes inmediatas de los mandantes en el sentido de que la Recomendación sea presentada y explicada en distintos foros nacionales, regionales e internacionales. También ha respondido a sus solicitudes de apoyo a los grupos de trabajo tripartitos, que se establecieron inicialmente en varios países para preparar la discusión normativa y que ahora se encargarán del seguimiento de la aplicación.

19. Además, con el fin de promover la aplicación de la Recomendación núm. 204, se han ampliado o reorientado varias iniciativas planificadas previamente y cuya ejecución estaba prevista para el segundo semestre de 2015, como las actividades comprendidas en la esfera de importancia decisiva relativa a la formalización de la economía informal. Entre ellas figuran actividades de intercambio de conocimientos en las regiones de América Latina y el Caribe, Europa, Asia y África, un foro mundial sobre la formalización que se celebrará en noviembre de 2015 en el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y otros eventos organizados por la OIT en la sede y en las oficinas exteriores.
20. Sin embargo, es de la máxima importancia llevar adelante una campaña sistemática de sensibilización y movilización, a fin de promover una comprensión común sobre la forma de utilizar las orientaciones contenidas en la Recomendación núm. 204 y las diversas modalidades para su aplicación en distintos contextos. Para ello, se desarrollarán varios productos y actividades de promoción y sensibilización destinados a distintos públicos, en varios idiomas y formatos, que se difundirán a través de las redes pertinentes, así como por medio de las instituciones nacionales e internacionales que se ocupan de la cuestión de la transición a la economía formal. El objetivo de esta campaña es acercarse a la totalidad de los mandantes tripartitos de la OIT y asimismo a los numerosos sectores que tienen intereses comunes con respecto a la economía informal y al público en general.
21. La campaña y el material promocionales también deberían ayudar a los Miembros a cumplir con la obligación que les incumbe en virtud del párrafo 6 del artículo 19 de la Constitución de la OIT, a saber, que en el plazo de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia, en este caso, el 13 de junio de 2016 o, cuando por circunstancias excepcionales no pueda hacerse en el término de un año, tan pronto sea posible, pero nunca más de dieciocho meses después de clausurada la reunión de la Conferencia, en este caso, el 13 de diciembre de 2016, deben someter la Recomendación a la autoridad o autoridades competentes al efecto de que le den forma de ley o adopten otras medidas para incorporarla a sus normativas nacionales.
22. La Oficina impulsará una estrategia de promoción conjuntamente con los organismos o grupos de trabajo tripartitos, equipos de trabajo y de coordinación interministerial, interlocutores sociales, instituciones de diálogo social, equipos de las Naciones Unidas en los países y otros interlocutores pertinentes a nivel nacional. También lo hará en colaboración con instituciones regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), y con comunidades subregionales, como la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Las estrategias de comunicación se adaptarán a las necesidades y especificidades de los países y regiones.
23. Asimismo, la Recomendación núm. 204 se promoverá en las conferencias, seminarios y actividades de formación pertinentes de la OIT, en particular, mediante varios cursos organizados en el Centro de Turín. También se elaborarán materiales específicos destinados a las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
24. Se dedicará una página del sitio web de la OIT a la Recomendación y a su aplicación; en dicha página se presentarán las novedades de este proceso y los recursos más recientes, y se incluirá una sección de «Preguntas frecuentes» que se actualizará periódicamente.
25. En el plano internacional, la campaña de sensibilización se hará extensiva a los organismos multilaterales pertinentes, tal como se indica en la sección 4 *infra*.

26. La promoción de la Recomendación núm. 204 también formará parte integrante de los esfuerzos desplegados por la Oficina para lograr la ratificación y aplicación de los convenios internacionales del trabajo enumerados en el anexo de este nuevo instrumento.

## **2. Fortalecimiento de las capacidades de los mandantes tripartitos para la aplicación de la Recomendación núm. 204 y medidas encaminadas a apoyar la transición de la economía informal a la economía formal**

### ***Apoyo a nivel nacional***

27. La transición a la economía formal ya es una prioridad de varios Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). La Oficina elaborará una herramienta específica de promoción de la aplicación de la Recomendación núm. 204, que podrá utilizarse en el diseño de nuevos PTDP. Se prevé la renovación o el inicio de la ejecución de 55 PTDP en el bienio 2016-2017, lo que constituirá una buena base para promover la adopción de medidas respecto de la Recomendación, tal como se señala en la resolución.
28. La Oficina ampliará y actualizará sus servicios técnicos y de asesoramiento y sus actividades de fortalecimiento de las capacidades, previa petición y dentro de los límites de los recursos disponibles, con objeto de prestar apoyo a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y los órganos tripartitos en cuanto a la concepción, aplicación y supervisión de estrategias de facilitación de la transición a la economía formal con arreglo a las circunstancias y prioridades nacionales.
29. Se hará hincapié en los marcos integrados y la coordinación institucional. Se estima que, durante el período de aplicación del plan de acción, al menos diez países de distintas regiones promoverán la formulación y aplicación de marcos integrados de políticas con objeto de facilitar la transición a la economía formal, sirviéndose de las orientaciones que figuran en la Recomendación núm. 204, con el apoyo de la Oficina. El modelo de intervención y el apoyo técnico se centrarán en los aspectos siguientes: *a)* una fase de diagnóstico, en la que se procederá a actualizar la herramienta diagnóstica actual y a armonizarla con la Recomendación; *b)* un examen exhaustivo de los marcos jurídicos y de políticas y de la práctica en esta esfera; *c)* un diálogo social inclusivo y el fomento de la capacidad de los mandantes tripartitos; y *d)* la formulación de una estrategia integrada y del marco institucional para la adopción de medidas y el seguimiento.
30. Varios países que presentan diferentes niveles de desarrollo, distintas circunstancias y una dispar incidencia de la informalidad, y que se encuentran en distintas fases de la transición a la economía formal, ya han manifestado su interés por impulsar la aplicación de la Recomendación núm. 204. La Oficina acoge con satisfacción esta variedad de perspectivas, lo que le permitirá adaptar mejor los servicios que presta en respuesta a las necesidades y las deficiencias observadas durante la aplicación de la Recomendación. Se ha propuesto seguir de cerca la experiencia de esos diez países y documentarla durante todo el tiempo que dure el plan de acción, difundir las enseñanzas extraídas y, si así se decide, presentar las conclusiones al Consejo de Administración en el marco de la revisión general del plan de acción prevista para 2020 o 2021.
31. La Oficina también seguirá prestando asesoramiento sobre políticas y apoyo en materia de cooperación técnica y/o respecto de categorías específicas de trabajadores y unidades económicas, con miras a la transición a la economía formal, tal como se subraya en la Recomendación núm. 204. Se realizarán esfuerzos especiales para armonizar y presentar esas actividades en apoyo de la Recomendación y con arreglo a ella.

32. En lo que atañe a la recopilación de datos, la Oficina elaborará un conjunto de medidas específicas de asistencia técnica que algunos países de ciertas regiones podrán utilizar para adaptar sus cuestionarios y prácticas actuales al objeto de incluir los distintos componentes de la definición de empleo informal o de empleo en el sector informal, o de ambas, en sus encuestas de hogares o de establecimientos.

### ***Intercambio de conocimientos y creación de capacidad a nivel regional y mundial***

33. En la resolución se invita al Consejo de Administración a que solicite al Director General que inscriba un nuevo punto de discusión recurrente, según proceda, en el orden del día de los próximos ciclos de reuniones regionales de la OIT y de otros foros de la OIT, sobre las medidas que adopten la Oficina y los mandantes de la OIT para poner en práctica la Recomendación, en la perspectiva de actualizar y facilitar el intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas sobre la transición de la economía informal a la economía formal.
34. En la decimotercera Reunión Regional Africana (30 de noviembre – 3 de diciembre de 2015), que se celebrará en Addis Abeba, la transición de la economía informal a la formal en África será el tema de una de las tres discusiones temáticas plenarias. En lo que respecta a la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico, que se celebrará en 2016, se ha dispuesto que, al disponerse de más tiempo de preparación, este punto se incluya en el informe del Director General y se inscriba en el orden del día de la reunión. Con relación a la Reunión Regional Europea, que tendrá lugar en 2017, la Oficina está celebrando consultas a fin de determinar cuál será su enfoque específico.
35. Asimismo, la Oficina propondrá que la cuestión de la transición a la economía formal se inscriba en el orden del día de la decimonovena Reunión Regional Americana, cuya celebración está prevista para 2018. En la Declaración de Lima, adoptada por la decimoctava Reunión Regional Americana, celebrada en 2014, ya se concedía prioridad a las medidas relacionadas con la transición a la economía formal en la región de América Latina y el Caribe. Estas medidas se respaldan mediante el Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC).
36. La Oficina ofrecerá actividades regionales de creación de capacidad adaptadas a los destinatarios, con la finalidad de atender las necesidades específicas de las distintas regiones, mandantes y sectores en lo relativo a la Recomendación núm. 204. Se espera que, durante el período comprendido entre 2016 y 2021, en cada bienio se ofrezca al menos un taller tripartito de creación de capacidad en cada una de las regiones.
37. Habida cuenta de la importancia que reviste el intercambio entre las regiones de las experiencias y conocimientos sobre la transición a la economía formal y de la demanda de este tipo de información, se proponen tres oportunidades para hacerlo, incluido en el marco de una academia sobre la transición a la economía formal que, según lo previsto, se celebrará una vez por bienio en el Centro de Turín. El Centro creará, asimismo, una plataforma de intercambio de buenas prácticas sobre la transición a la economía formal y la aplicación de la Recomendación núm. 204. Por su parte, la Oficina elaborará módulos específicos sobre esta Recomendación y la transición a la economía formal y los integrará en los cursos anuales ordinarios impartidos en el Centro de Turín como, por ejemplo, los dedicados a la seguridad social o a la política de empleo.



### 3. Desarrollo y difusión de conocimientos

38. El desarrollo de conocimientos sobre las iniciativas que han arrojado buenos resultados en los distintos contextos y la difusión de esos conocimientos revisten una importancia fundamental para apoyar los procesos de diálogo y las medidas adoptadas a nivel nacional. Si bien es cierto que varios Estados Miembros han demostrado ya su capacidad para elaborar marcos jurídicos y de políticas eficaces en materia de transición a la economía formal, muchos otros han iniciado su experiencia en este campo sólo recientemente o están estudiando la posibilidad de hacerlo. Existe una demanda considerable por parte de los Estados Miembros, que desean disponer de conocimientos prácticos con base empírica sobre las iniciativas de impulso de la transición a la economía formal que han tenido éxito o que han fracasado.
39. En la estrategia de seguimiento se propone el desarrollo de nuevas investigaciones y herramientas orientadas a la formulación de políticas, que incluyan las cuatro líneas de acción siguientes: *a)* una atención específica a la transición a la economía formal en ámbitos de política clave o respecto de grupos específicos mencionados en la Recomendación núm. 204; *b)* un análisis de las combinaciones de políticas y sus interacciones, así como de los mecanismos institucionales que tienen un efecto global positivo en la formalización de la economía; *c)* la recopilación de datos y su seguimiento; y *d)* la evaluación del impacto. En todas estas líneas de acción se hará hincapié en las estrategias innovadoras, se llevará a cabo un análisis que tenga en cuenta las cuestiones de género y se prestará la atención debida a la propuesta de una gama de opciones que puedan adaptarse a las diversas circunstancias nacionales.
40. Entre los productos de conocimiento que se elaborarán durante la aplicación del plan de acción se incluirán una amplia gama de notas técnicas y reseñas de políticas, información actualizada sobre las guías de recursos sobre políticas y las guías de buenas prácticas, investigaciones comparativas y herramientas de evaluación del impacto. En el anexo del presente documento se dan algunos ejemplos de los productos que serán elaborados por distintas unidades de la Oficina. Estos productos se divulgarán ampliamente en varios idiomas, inclusive por medio de las iniciativas de creación de capacidad.

### 4. Alianzas de colaboración y cooperación internacional

41. En la resolución se solicita a la Oficina que fomente la cooperación y las alianzas de colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de facilitar la elaboración de políticas e iniciativas destinadas a facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.
42. La Recomendación núm. 204 se adoptó el mismo año que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Recomendación constituye una herramienta de política de gran alcance para la consecución de los fines de la Agenda 2030, como, en particular, el objetivo de desarrollo sostenible 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la meta 8.3, que versa sobre la promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y la creación de empleo decente y que alienten la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. En las medidas de seguimiento de la Agenda 2030 que adopte la Oficina se integrará debidamente la Recomendación núm. 204 como instrumento fundamental para dotar de un marco al objetivo 8 y prestar apoyo a su cumplimiento.

43. La OIT desempeñará una función de liderazgo en la sensibilización acerca de la nueva Recomendación y de la promoción de alianzas en el seno del sistema multilateral con el propósito de facilitar la transición a la economía formal. Se contempla la posibilidad de organizar una serie de eventos introductorios específicos, por ejemplo, durante la sesión de la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de 2015. Se ha planeado la celebración de consultas bilaterales con el Banco Mundial y con algunos órganos de las Naciones Unidas, a fin de determinar los ámbitos de interés y las modalidades de colaboración. Se estudiará la posibilidad de establecer un comité consultivo internacional de múltiples interesados que se encargue de promover y apoyar las medidas de fomento de la transición a la economía formal y la Recomendación núm. 204, inspirándose en la experiencia y las enseñanzas extraídas de una iniciativa similar sobre la protección social.
44. Merced a su participación en el proceso del Grupo de los 20 (G-20), en especial en el Grupo de Trabajo sobre Empleo del G-20, la OIT apoya la atención específica prestada al empleo informal, sobre todo con respecto a la calidad de los empleos y el empleo de los jóvenes. En la Reunión Conjunta de Ministros de Trabajo y Empleo y de Ministros de Finanzas del G-20, celebrada en septiembre de 2015, se examinó un objetivo cuantitativo y se adoptó el compromiso de lograr que, antes de que finalizara 2025, disminuyera en un 15 por ciento la proporción de jóvenes que están más expuestos al riesgo de quedar rezagados en el mercado de trabajo; dicho compromiso preveía la posibilidad de centrarse en la incidencia del empleo informal entre los jóvenes, grupo que reviste un interés especial para las economías emergentes del G-20. En esa misma ocasión, el B-20 (organizaciones empresariales de los países del G-20) y el L-20 (organizaciones sindicales de los países del G-20) publicaron una declaración conjunta en la que la transición a la economía formal y la aplicación de la Recomendación núm. 204 se señalaban como prioridades clave para los interlocutores sociales. La OIT seguirá prestando apoyo técnico a las actividades antes mencionadas, según proceda.
45. La OIT apoyará las oportunidades de colaboración Sur-Sur y el intercambio interregional de experiencias relacionadas con los enfoques sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Desde ya, la OIT está prestando apoyo técnico en materia de transición a la economía formal a los países del grupo BRICS mediante la promoción de un intercambio de enfoques de política y buenas prácticas, con la finalidad de fortalecer las capacidades nacionales para abordar la economía informal.

## **Estudio General con arreglo al artículo 19**

46. En la resolución se invita al Consejo de Administración a pedir a los Estados Miembros que presenten memorias periódicas en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, en el marco de los actuales mecanismos de presentación de memorias, como los estudios generales, y que examinen los progresos realizados en la aplicación de la Recomendación. Si así se decidiera, podría llevarse a cabo un estudio general en 2020, cinco años después de la adopción de la Recomendación. Uno de los usos que podrían darse a los resultados de ese estudio general sería orientar la renovación de la estrategia y el plan de acción.

## **Seguimiento y apoyo coherentes por parte de la Oficina**

47. El plan de acción de la Oficina para el seguimiento de la aplicación de la Recomendación se pondrá en práctica en el bienio 2016-2017 dentro del marco estratégico del Programa y Presupuesto y, más específicamente, del resultado 6, relativo a la formalización de la economía informal. Este resultado se formuló en previsión de que se adoptara la

Recomendación. Se efectuarán los ajustes necesarios para reflejar el sentido general de la Recomendación núm. 204 y del plan de acción adoptado por el Consejo de Administración. Habida cuenta de la naturaleza interdisciplinaria de la Recomendación núm. 204, que abarca varios ámbitos de política, el plan de acción para el seguimiento de la aplicación de la Recomendación debería considerarse de manera sinérgica con los otros nueve resultados, las tres cuestiones transversales y las medidas de seguimiento de las resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo.

48. Se organizarán actividades de sensibilización y de perfeccionamiento profesional de los funcionarios, a fin de que todo el personal técnico que trabaje en la esfera de la economía informal cuente con la formación necesaria sobre el nuevo marco de las actividades de la Oficina, es decir, la Recomendación núm. 204, que ocupa el lugar de marcos anteriores y que, en algunos aspectos, abre un nuevo rumbo de acción. Algunas sesiones específicas de varias reuniones del Equipo Técnico Global previstas para 2016 y 2017 se dedicarán al examen de la Recomendación núm. 204.
49. La aplicación de esta estrategia comprenderá la labor, aunque en distintos niveles de intensidad, de varios departamentos encargados de las políticas, así como de los departamentos encargados de estadística y de investigaciones, la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), las oficinas exteriores de la OIT en todas las regiones y el Centro de Turín. Se establecerá una estrecha coordinación de las actividades de la Oficina con objeto de asegurar un enfoque interdisciplinario y coherente entre todas sus unidades, acorde con la Recomendación núm. 204.

### **Proyecto de decisión**

#### **50. El Consejo de Administración solicita al Director General que:**

- a) *tome en consideración sus orientaciones al ejecutar el plan de acción para la aplicación de la Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, y que se base en esas orientaciones al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al formular iniciativas de movilización de recursos, y*
- b) *transmita por los medios habituales la resolución sobre los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de estos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores y, también, a los organismos asociados del sistema multilateral.*



## Anexo

### Ejemplos escogidos de productos de conocimiento 2016-2021

Esfera de actividad	Unidades participantes
<b>Estrategias integradas sobre la transición a la economía formal y la creación de empleo formal</b>	Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT), Departamento de Protección Social (SOCPRO), Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY), Departamento de Empresas (ENTERPRISES), Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES), Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE), Departamento de Estadística (STATISTICS), Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), oficinas regionales, equipos de trabajo decente
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actualización de la herramienta de diagnóstico</li> <li>■ Notas técnicas y reseñas de políticas</li> <li>■ Guía de buenas prácticas</li> <li>■ Herramientas de evaluación del impacto</li> <li>■ Investigaciones comparativas</li> <li>■ Examen de modelos institucionales</li> <li>■ Actualización de <i>La economía informal y el trabajo decente: una Guía de recursos sobre política, apoyo a la transición hacia la formalidad</i></li> </ul>	
<b>La política de empleo y las competencias laborales</b>	EMPLOYMENT, oficinas regionales, equipos de trabajo decente
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Integración en la formulación de políticas generales de empleo y el Convenio núm. 122</li> <li>■ Módulo sobre la Recomendación núm. 204 en el curso y en la academia sobre políticas de empleo</li> <li>■ Evaluación del impacto de los enfoques eficaces para el reconocimiento del aprendizaje previo</li> <li>■ Guía de políticas y mejora de los aprendizajes informales</li> <li>■ Examen de las buenas prácticas de los servicios de empleo y la transición a la economía formal</li> <li>■ Investigación sobre las pautas de crecimiento, el empleo y la economía informal, así como sobre los mecanismos institucionales de promoción de la formalización de la economía informal</li> </ul>	
<b>Formalización de las unidades económicas</b>	ENTERPRISES
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» (EESE)</li> <li>■ Nuevos módulos de formación sobre la formalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) (seguimiento de la discusión sobre las PYME que tuvo lugar en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2015)</li> <li>■ Guías sobre las cooperativas y la formalización</li> </ul>	
<b>Legislación laboral, seguridad y salud en el trabajo, e inspección del trabajo</b>	GOVERNANCE
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Investigaciones sobre prácticas normativas innovadoras y eficaces y sobre la puesta en práctica eficaz de la relación de trabajo</li> <li>■ Reseñas de políticas sobre buenas prácticas/seguridad y salud en el trabajo, un manual de formación sobre seguridad y salud en el trabajo y módulos específicos sobre el mismo tema para una campaña tripartita (a nivel sectorial)</li> <li>■ Adaptación e implantación progresiva de las herramientas de orientación sobre la inspección del trabajo</li> <li>■ Herramienta de evaluación de las necesidades en materia de cumplimiento de las obligaciones</li> </ul>	

Esfera de actividad	Unidades participantes
<b>Ampliación de la seguridad social</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Guía de buenas prácticas</li> <li>■ Integración de la Recomendación núm. 204 en la academia sobre la seguridad social y en otros cursos impartidos por el Centro de Turín</li> <li>■ Incorporación de nuevos indicadores al marco de evaluación del impacto del Departamento de Protección Social (SOCPRO)</li> <li>■ Investigaciones orientadas a la formulación de políticas relacionadas con la Recomendación núm. 202 y la Recomendación núm. 204</li> <li>■ Determinación de las insuficiencias de cobertura y estimación del costo de la ampliación de la cobertura de la seguridad social</li> </ul>	SOCPRO
<b>Transición de grupos específicos a la economía formal</b>	
<p>i) Jóvenes que trabajan en el sector informal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ investigaciones comparativas</li> <li>■ reseñas de políticas</li> <li>■ notas de orientación</li> </ul>	EMPLOYMENT y equipos de trabajo decente
<p>ii) Mujeres que trabajan en el sector informal, con especial atención a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo impulsada en el marco del centenario de la OIT</p>	EMPLOYMENT, WORKQUALITY
<p>iii) Trabajo por cuenta propia (investigaciones, datos y análisis nuevos)</p>	EMPLOYMENT
<p>iv) Trabajadores ocasionales, trabajadores a domicilio, trabajadores domésticos, trabajadores migrantes y pueblos indígenas y tribales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ directrices de política, conjuntos de recursos, módulos de formación específicos</li> <li>■ guía para la formalización de los trabajadores migrantes en la economía informal</li> <li>■ instrumentos de evaluación del impacto de las políticas relacionadas con los trabajadores domésticos</li> </ul>	WORKQUALITY
<b>La formalización y los patrones de comercio</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Investigaciones y reseñas de políticas sobre los vínculos entre el comercio, las cadenas mundiales de suministro y la economía informal</li> </ul>	EMPLOYMENT, RESEARCH, ACT/EMP, ACTRAV y las oficinas regionales
<b>La pobreza y la informalidad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Atención específica a esta cuestión en el informe <i>Perspectivas sociales y del empleo en el mundo</i> de 2016</li> </ul>	RESEARCH
<b>Fortalecimiento de las estadísticas sobre la economía informal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ampliación de la cobertura de la información estadística a por lo menos otros 20 países</li> <li>■ Actualización de la publicación <i>Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture</i></li> <li>■ Directrices para la recopilación de datos sobre el trabajo doméstico</li> </ul>	STATISTICS, EMPLOYMENT, WORKQUALITY
<b>Función de las organizaciones de trabajadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis de buenas prácticas</li> <li>■ Guías específicas para la creación de capacidad, inclusive en el plano de la organización</li> <li>■ Establecimiento de plataformas y redes de cooperación</li> <li>■ La formalización y la economía social y solidaria</li> </ul>	ACTRAV

---

Esfera de actividad	Unidades participantes
<b>Función de las organizaciones de empleadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Orientaciones, elaboradas y probadas en países piloto, sobre estrategias innovadoras de apoyo a la formalización de las empresas informales</li><li>■ Programa sobre la iniciativa empresarial en materia de formalización</li><li>■ Taller consultivo sobre la experiencia de la herramienta de evaluación <i>Un entorno propicio para las empresas sostenibles</i> en el marco de la formalización</li></ul>	ACT/EMP

---